



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00707084- -UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en el sentido de rechazar la impugnación presentada por el Prof. Gustavo Mario RIVOLTA, Leg. 38.399, orden 20, y no renovar su designación por concurso del en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de “Prehistoria y Arqueología” de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 17, por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 32, por la Comisión Asesora en los órdenes 37 y 38, que cuyos términos se comparten y lo dispuesto por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008),

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por el Prof. Gustavo Mario RIVOLTA, Leg. 38.399, y no renovar su designación por concurso del en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de “Prehistoria y Arqueología” de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

mp